

*Oficina de Radiocomunicaciones**(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)*Carta Circular
CR/233

31 de enero de 2005

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**Asunto:** Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones**Al Director General**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 En virtud de las disposiciones de los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones en su 35ª reunión (6-10 de septiembre de 2004), aprobó nuevas Reglas de Procedimiento o modificó otras. La mayoría de estos cambios de las Reglas de Procedimiento están relacionados con las decisiones de la CMR-03.

2 Las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas se incluyen en las páginas de sustitución adjuntas del volumen recientemente publicado (edición de 2002 de las Reglas de Procedimiento al que se hace referencia en la CR/187). Las páginas de sustitución indican el lugar donde se han efectuado los cambios mediante una referencia entre paréntesis al número del documento de la RRB en el que figura la decisión. Todas las Reglas nuevas o las modificaciones de las Reglas existentes enumeradas a continuación tienen efecto inmediato, excepto si se indica lo contrario. Las modificaciones son las indicadas a continuación:

- 2.1 Modificación de la Regla de Procedimiento relativa al número **9.11A** del Artículo **9** (**Cuadro 9.11A-1**) del Reglamento de Radiocomunicaciones.
- 2.2 Modificación de la Regla de Procedimiento relativa al número **9.27** del Artículo **9** del Reglamento de Radiocomunicaciones.
- 2.3 Modificación de la Regla de Procedimiento relativa al número **11.31** del Artículo **11** del Reglamento de Radiocomunicaciones.
- 2.4 Modificación de la Regla de Procedimiento (Parte **B**, Sección **B3**) relativa al cálculo de la probabilidad de interferencia perjudicial entre redes espaciales (relaciones C/I).
- 2.5 Modificación de la Regla de Procedimiento relativa al número **11.32** del Artículo **11** del Reglamento de Radiocomunicaciones y supresión de la Regla de Procedimiento relativa al número **5.392** del Artículo **5** del Reglamento de Radiocomunicaciones.

- 3 Las páginas de sustitución adjuntas también indican correcciones a las actualizaciones previamente distribuidas de las Reglas de Procedimiento. Estas correcciones son las siguientes:
- 3.1 Modificación en la referencia incorrecta al número 5.466A por la referencia correcta al número 5.446A, ya que esta nueva Regla de Procedimiento fue aprobada en la 33ª reunión de la RRB.
- 3.2 Corrección de un valor proporcionado en la Regla de Procedimiento relativa al número 5.503, que fue aprobada en la 34ª reunión de la RRB.
- 3.3 Corrección del párrafo 1 de la Regla de Procedimiento relativa al Artículo 8 del Apéndice 30B; esta nueva Regla de procedimiento fue aprobada en la 34ª reunión de la RRB.

Atentamente.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: [Reglas de Procedimiento - Edición de 2002 - Actualización 5](#)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones